

RESOLUCION N° 24 /23

Grupo: 2-b

LA PLATA, 8 de marzo de 2023

VISTO que por Resolución n° 64/09 se fija la CEP mínima aplicando el 3,75% de la Unidad Referencial vigente, y lo dispuesto en el Art. 4°) de la Resolución n° 101/09; y

CONSIDERANDO que a partir del 1° de abril de 2023 por aplicación de la Resolución n° 21/23 el valor referencial.

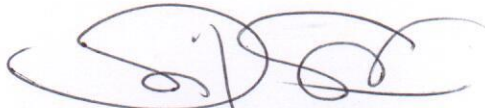
Por ello, el CONSEJO SUPERIOR del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

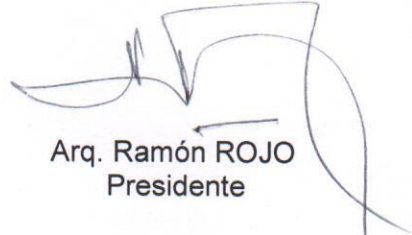
Art. 1°) Fijar el valor de la CEP mínima en pesos seis mil setenta y cinco (\$ 6.075) -----

Art. 2°) La presente entrará en vigencia a partir del 1° de abril de 2023. -----

Art. 3°) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones y al IECI para su modificación en el Sistema Informático. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido ARCHÍVESE. -----



Arq. Silvia SAFAR
Secretaria



Arq. Ramón ROJO
Presidente